lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0504 00 18 0601 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa de planta baja, con una superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre la parcela número 12 de la parcelación «Es Cocons», en término de Bunyola. Mide 16 áreas 70 centiáreas y linda: Por norte, en línea de 29 metros, con camino; por sur, también con camino; por este, con porción de Luis Martín y de Irene Gil, y por oeste, con parcela de Tomás Pons y Juana Canals.

Según el título dicha finca tiene a su favor servidumbre de paso por el camino de acceso a la casa de la finca «Es Cocons», con una anchura de 4 metros desde su iniciación de la carretera de Bunyola a Algaida, hasta un punto que está a unos 200 metros al este de la casa. En este último punto el camino de acceso tiene una derivación de unos 8 metros de anchura y está orientado en sentido de sur a norte, y tiene una longitud de 80 metros aproximadamente; en el punto medio del tramo indicado, presenta una derivación en sentido oeste a este, de una anchura de unos 6 metros una longitud de unos 140 metros.

Título. Compra a don Gerardo Antonio Matas Vanrell y doña Ana María de Lluch Bou Borrás, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, el día 12 de junio de 1996.

Datos registrales. Folio 86 del tomo 4.815 del archivo, libro 83 de Bunyola, finca número 2.808-N, incripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.142.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representada por el Procurador señor Leache, contra doña Beatriz Toran Sala y don Abilio Augusto Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en planta segunda, de la casa número 29, de la avenida de Pamplona, sita en Pamplona (Navarra). Inscrita al tomo 1.122, folio 125, finca 9.148.

Tipo de subasta: Valorada en 15.800.000 pesetas.

Pamplona/Iruña, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.636.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 401/00, a instancia del Procurador señor Gozálvez Benavente, en nombre y representación de la entidad mercantil «Kyko Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia admitiendo a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con todo lo demás inherente a dicha declaración, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Jorge Perepérez Ventura y don Alfredo di Stefano Freites, y como Interventor acreedor a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Paterna, 4 de enero de 2001.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—3.773.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María Dolores Pulido López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.920.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.940.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de mayo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, piso número 3 de la planta baja del bloque 1.º del grupo Borja Pavón de la ciudad de Palma del Río, es la nave de la derecha con entrada en dirección norte; ocupa una superficie útil de 51 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con parte proporcional de escalera, de 62 metros 50 decímetros. Se compone de «hall», comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero; considerando su frente la puerta de su entrada desde el portal, linda: Por este viento, con dicho portal, y con el piso; por la derecha, entrando, fondo, con terrenos de la comunidad de propietarios de este grupo, y por la izquierda, con estos mismos terrenos, cuarto de cochecitos, motos y bicicletas, sobre él pisa el piso número 3 de la primera planta. Tiene derecho, en una proporción de 6,25 por 100, a los elementos comunes de este bloque, y en el de 1,25 por 100 a los elementos comunes del grupo.

Le corresponde a esta vivienda, como anejo e inseparable una quinientastreintavas partes indivisas, de la finca donde se encuentra instalado el pozo de agua viva e instalaciones complementarias. Cuota: En relación al valor total del edificio del que forma parte, elementos comunes y gastos, de 1,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.038, libro 315, folio 146, finca 7.315, inscripción tercera.

Posadas, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial, Francisco Palacios Muñoz.—3.795.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/94, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola Ganadera San Miguel», contra don Fernando Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 3 de mayo, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en la calle Mayor, número 58 de esta ciudad, bajo el número 1486000015014594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Callejón de Conquista, término de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 42 áreas y 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 619, libro 177, folio 72, finca 13.047, inscripción primera.

Linda: Al norte, con don Antonio Fernández Fernández; al sur, con doña Isabel Fernández Fernández; al este, con carretera de Villanueva de Córdoba a Conquista, y al oeste, con doña Francisca Sánchez Herruzo.

Valor de tasación: 12.676.500 pesetas.

Usufructo de casa sita en Calle Viveros, número 42, de Villanueva de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el tomo 619, libro 186, folio 141, finca 9.272, inscripción tercera. Linda: A la derecha, con don Alfonso Ayala Sánchez; a la izquierda, con don Francisco Muñoz Castro, y al fondo, con don José Ayala Cantador y otro.

Valor de tasación: 2.214.965 pesetas.

Pozoblanco, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.157.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Guillermo Llaosa Navarrete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 118/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bankinter, representado por la Procuradora señora C. Aliño Díaz, contra don Miguel Alvarado Obra y doña Rosa Hernández Jodar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de marzo de 2001; por segunda, el día 25 de abril de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate e en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca: Inscripción.—Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.683 del archivo, libro 218 de Quart de Poblet, folio 152, finca 10.137, inscripción quinta. Finca en Quart de Poblet, Aparejador Antonio Monzó, 2, 8.ª

Valor, a efectos de primera subasta: 6.148.728 pesetas.

Quart de Poblet, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, Guillermo Llaosa Navarrete.—3.766.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Farias, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Antonio Santolaria Llibre, doña Mercedes Munt Lomas y doña Esperanza Lomas Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: